

DESPACHO DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO DESPACHO GENERAL

Para efectuar la Declaración de Mercancías de Importación (DIM) para el régimen de importación para el consumo, bajo la modalidad de despacho general es indispensable contar los documentos soporte establecidos en el Art. 111 del RLGA, entre ellos el Parte de Recepción emitido en el SUMA.

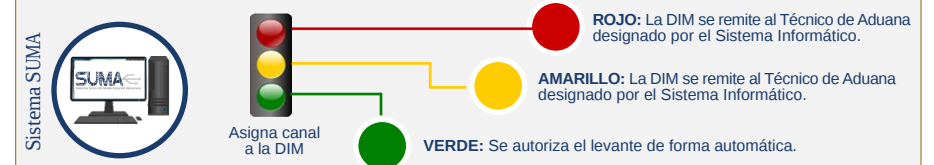
ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (DIM)



PAGO DE TRIBUTOS



ASIGNACIÓN DE CANAL A LA DIM



AFORO DE LA DIM



RETIRO DE LAS MERCANCÍAS



ENTREGA DE LAS MERCANCÍAS



Aduana Nacional